

# SE INCORPORA LA TRASHUMANCIA EN EL PATRIMONIO CULTURAL DE ESPAÑA

En abril 2017 un decreto del Gobierno de España declaró [la Trashumancia como manifestación representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial](#) del país. El decreto formaliza la resolución que ya en 2015 había emanado la [Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas](#) anticipando y orientando la declaración del Gobierno Español.

La trashumancia, o sea el traslado del ganado por sus pastores para aprovechar de los pastos naturales es un fenómeno que se ha desarrollado desde hace siglos en España. Los rebaños trashumantes incluían el ganado vacuno, ovino y caprino y sus productos derivados consistían en la carne, la lana y los lácteos. La red de vías pecuarias, por la cual el ganado era pastoreado entre los pastos de invierno y los de verano, llegó a alcanzar al inicio del siglo XXI los 125.000 km de longitud, y cubrir una superficie de más de 400.000 hectáreas. Esta actividad ha tejido un extenso sistema de interrelaciones sociales, económicas y biológicas a lo largo del país.

El Decreto reconoce que la actividad trashumante ha originado un rico patrimonio cultural y etnográfico, reflejado en fiestas y tradiciones, en la toponimia, en la gastronomía y en toda la arquitectura relacionada con esta actividad. También las manifestaciones de la tradición oral, la artesanía y las técnicas de pastoreo tradicional, así como la ordenación de los pastos en el marco del derecho consuetudinario son elementos de la cultura trashumante que la trashumancia ayudó a transmitir a su paso por los diferentes y distantes territorios.

La Red Española de Vías Pecuarias ha sido declarada por el Consejo de Europa como Itinerario Natural y Cultural Europeo.

Con estos reconocimientos nacionales e internacionales se subraya en España la voluntad de preservar a este patrimonio y de aprovecharlo para el futuro en una óptica de desarrollo sostenible desde el punto de vista económico, medioambiental, social y cultural. En particular la resolución del 2015 menciona que las acciones de salvaguarda de la trashumancia contemplan tanto su dimensión tradicional como los diferentes aspectos de esta modalidad de desarrollo de la ganadería en la actualidad.

La [Plataforma por la ganadería extensiva y el pastoralismo](#) de España valoriza ampliamente este reconocimiento



nacional de la trashumancia, que hace parte integrante de su acción para fomentar una ganadería respetuosa del medioambiente.

La trashumancia es por su naturaleza una modalidad de ganadería ecológica, que consiste en aprovechar las superficies de pasto natural para el ganado, reduciendo el uso de otros alimentos. Además, el paso del ganado aumenta la fertilidad de los suelos, al incorporar estiércol y otros vegetales y genera efectos positivos para la flora, al contribuir a la dispersión de semillas. El paso del ganado contribuye al desarrollo de los bosques y reduce el riesgo de incendios siendo que los animales se alimentan del material combustible que se acumula en los suelos. Esta actividad beneficia también a la biodiversidad, al conservar numerosas razas autóctonas de animales en peligro de extinción.

Otro aspecto que coloca la trashumancia en las modernas tendencias de ganadería es la valorización y modernización del oficio de los pastores como agentes de un desarrollo ecológico y cultural. En los textos de las resoluciones se menciona el conjunto de conocimientos vinculado con la actividad pastoril, que representan un patrimonio importante para implementar modalidades ecológicas de una ganadería extensiva. Las escuelas de pastores que se realizan en diferentes regiones de España son un ejemplo de iniciativas que valorizan a este patrimonio de saberes y lo actualizan desde el punto de vista técnico, social y cultural, para generar el interés en los jóvenes a retomar este oficio del pastor en una óptica moderna de atención a la agroecología, a la biodiversidad y a la soberanía alimentar de los territorios.

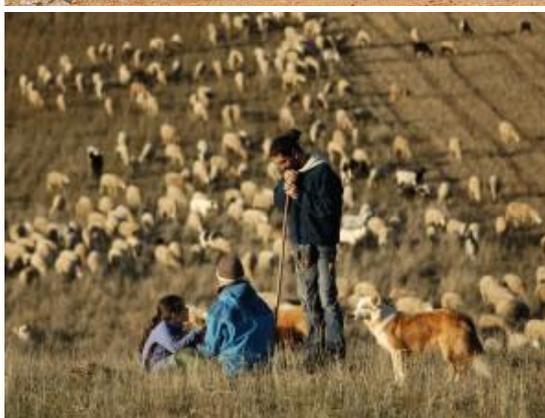
Desde el punto de vista internacional, la Cumbre de la Tierra celebrada en Rio de Janeiro en 1992 recomienda la protección del pastoreo trashumante. Las Naciones Unidas desarrollan importantes programas de apoyo al pastoreo en diferentes países y regiones. La FAO gestiona una plataforma y un centro de conocimientos sobre el pastoreo. La UNESCO ha reconocido como patrimonio de la Humanidad a territorios de diferentes países que incluyeron la trashumancia entre las actividades a preservar. La Unión Europea reconoce a los ganaderos una función de protección y desarrollo del entorno, favoreciéndose una ganadería de tipo extensivo, así como el uso de los sistemas tradicionales de pastoreo, en armonía con el medio natural.

Reconociendo a la trashumancia como patrimonio nacional, España se coloca entre los países pioneros en la promoción de estos nuevos enfoques de la ganadería en el marco del desarrollo sostenible.

### Para saber más

[Real Decreto 2017 Trashumancia como manifestación representativa dl Patrimonio Cultural Inmaterial](#)

[Resolución 2015 Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales](#)



[Plataforma por la ganadería extensiva y el pastoralismo](#)

[Ganadería extensiva en Facebook](#)

[Trashumancia en el sitio web Jardín Botánico de Madrid](#)

[Asociación trashumancia y naturaleza](#)

[Trashumancia en slowfood.es](#)

[Trashumancia en ecologiaverde.com](#)

[Trashumancia viva en Facebook](#)

[Conlatrashumancia.blogspot](#)

[European Forum on Nature Conservation and Pastoralism](#)

[Sitio de la Red de pastores europeos](#)

[Escuela de pastores](#)

[Agropastoralism mediterranean UNESCO](#)

[Trashumancia en España en Wikipedia](#)

